Dn. Thomas Pedro de Matta — Dn. Jd. Tomz. del Puerto

Dn. Ignacio Lopez Muñoz

Dn. Juan Bauzes

Dn. Alexo. de Camporedondo — Dn. Pedro Enriquez de Medrano

Agustin Roxas

Dn. Fran.co Ros

Fran.co Antonio Thorrecilla de Noble

Fran.co Antonio Thorrecilla Noble Esn.no del Rey Nro. Sor. pub.co del num.o y Ayuntam.to de la Villa de Caravaca, Certifico: Que la Consulta que por esta Villa se hace a S. M. ofreciendole en la presente de vasallaje a la Gran Bretaña, sus Personas, Vidas, y haciendas; Y Carta que se Remite al Cor.mo Sor. Conde de la Florida Blanca para que ponga dha Consulta a los pies del Rey, a la letra son como se sigue

Consulta

S. C. R. N. = Señor = El Ayuntam.to y Villa de Caravaca, conocedor de sus Individuos, y los de las otras Diputaciones de su Comprehension: puestos a los pies de V. M. penetrados de vivos Sentimientos de fidelidad, y lealtad a V. R. P. nos ofrecemos en la presencia de vasallaje a la gran Bretaña, con sus personas, Vidas, Haciendas, y quanto poseemos, para que V. M. haga el Uso de todo segun vea el Uso. R. Agrado. Esta Oferta Sincera, e hija de nuestra paternal, y antigua lealtad a nuestros Soberanos hacemos a imitac.n de Amor. mayores que la executaron en casos semejantes con los R. predecesores de V. M. por los años de mil quinientos nobenta y ocho; y mil cientos quarenta y tres